

14 OCT 2008

33206

QUITO, 7 DE OCTUBRE DEL 2008.

ESCANEAR

IOP

5/1 ✓  
2

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
PRESENTE.-

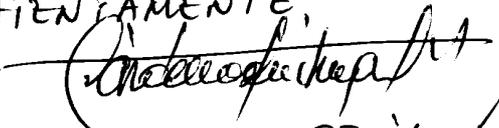
07 OCT. 2008  
Pamela 17400  
Registro de Sociedades

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR LA PRESENTE SOLICITO SE REGISTRE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES DE FUTURE FOCUS CONSULTING CIA.  
LTDA.

A LA VEZ SOLICITO UNA NOMINA DE SOCIOS.

ATENTAMENTE,

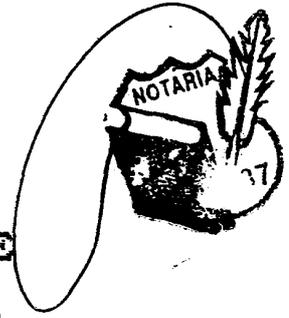
  
HUGO CARDENAS FEIX  
GERENTE GENERAL

157053

Cesion registrada  
Nomina negada IOP

13/10/08





**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA  
FUTUREFOCUS CONSULTING COMPAÑÍA  
LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES PAUL  
HUMBERTO PARRA CAISATOA Y MIREYA  
IVONNE ARCOS SALAS; Y, FAUSTO ALCIDES  
NEGRETE CHICAIZA Y POMPEYA VERONICA  
NARVAEZ PADILLA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO HERNAN  
CARDENAS FELIX, MARLON GIOVANNY  
SALAZAR SORIA Y ADRIANA DEL CARMEN  
ALOMÍA VIVER**

**CUANTIA: USD \$ 3.350,00**

**QUITO, 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2007**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**DI: 04 COPIAS**

**JP**



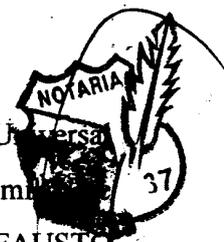


CHICAIZA y señora Pompeya Verónica Narváez Padilla, ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada; HUGO HERNÁN CÁRDENAS FÉLIX, casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; MARLON GIOVANNY SALAZAR SORIA, casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, ADRIANA DEL CARMEN ALOMÍA VIVER, casada, ecuatoriana, por sus propios derechos.- Los comparecientes son del estado civil y nacionalidad que queda indicado, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlos doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

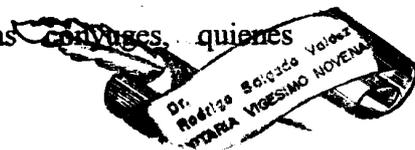
**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte y como **CEDENTES** los señores PAÚL HEMBERTO PARRA CAISATOA y señora Mireya Ivonne Arcos Salas, ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada; FAUSTO ALCIDES NEGRETE CHICAIZA y señora Pompeya Verónica Narváez Padilla, ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** los señores HUGO HERNÁN CÁRDENAS FÉLIX, casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; MARLON GIOVANNY SALAZAR SORIA, casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, ADRIANA DEL CARMEN ALOMÍA VIVER, casada, ecuatoriana, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes libre, conciente y voluntariamente convienen en la suscripción de esta escritura.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES: UNO)** La empresa EUTUREFOCUS CONSULTING COMPAÑIA LIMITADA, es una compañía que se constituyó, mediante escritura pública celebrada el diecisiete ( 17) de noviembre del dos mil seis (2006), ante el señor Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día veinte (20) de



diciembre del dos mil seis (2006).- **DOS**) Finalmente, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiseis (26) de julio del dos mil siete (2007), los socios señores PAÚL HUMBERTO PARRA CAISATOA y FAUSTO ALCIDES NEGRETE CHICAIZA, ofrecieron ceder las un mil seiscientos cincuenta (1650) y un mil setecientos (1700) participaciones que cada uno de ellos, respectivamente posee en la empresa, en favor de los señores HUGO HERNÁN CÁRDENAS FÉLIX, MARLON GIOVANNY SALAZAR SORIA; y, ADRIANA DEL CARMEN ALOMÍA VIVER, ésta última quién luego de hacer uso de su derecho de preferencia, admitió unánimemente el ingreso de los dos nuevos socios, todo lo cual consta del texto de la mencionada acta de Junta, la misma que se agrega como documento habilitante, para que se protocolice en ésta escritura pública.-

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor PAÚL HUMBERTO PARRA CAISATOA y señora Mireya Ivonne. Arcos Salas, por sus propios y personales derechos, en nombre de la sociedad de bienes que mantienen conformada y por los derechos que como socio de FUTUREFOCUS CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA le corresponden, **ceden a perpetuidad**, en favor de: a) la socia señora ADRIANA DEL CARMEN ALOMÍA VIVER, un mil cuatrocientas treinta y cuatro (1.434) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una; y, b) el señor HUGO HERNÁN CÁRDENAS FÉLIX, doscientas diez y seis (216) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una; y, de igual forma, el señor FAUSTO ALCIDES NEGRETE CHICAIZA y señora Pompeya Verónica Narváez Padilla, por sus propios y personales derechos, en nombre de la sociedad de bienes que mantienen conformada y por los derechos que como socio de FUTUREFOCUS CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA le corresponden, **ceden a perpetuidad**, en favor de: a) el señor HUGO HERNÁN CÁRDENAS FÉLIX, un mil seiscientos noventa y nueve (1.699) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una; y, b) el señor MARLON GIOVANNY SALAZAR SORIA, una (1) participación, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00).- Debe aclararse que ambos cedentes, son de estado civil casado y mantienen una sociedad conyugal de bienes con sus respectivas ~~conyuges~~ **conyuges**, quienes



**DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO  
QUITO - ECUADOR

voluntariamente han expresado su consentimiento, para proceder con la cesión de participaciones de la compañía, razón por lo cual, también comparecen y firman la presente escritura.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes han fijado como justo precio por la cesión de las participaciones constante en esta escritura pública, en la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3.350,00), valor que es pagado por los cesionarios a los cedentes, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, en este mismo acto, por lo cual, declaran que ninguna de las partes tendrá nada que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes, cedentes y cesionarios, declaran estar conformes con el presente convenio de cesión de participaciones, por haber sido hecho en beneficio de sus mutuos y legítimos intereses, tanto en la cesión misma como en el precio y forma de pago de las participaciones.- Los cedentes declaran que ningún beneficio queda pendiente de pago como ex socios de la empresa y que nada tienen que reclamar a FUTUREFOCUS CONSULTING COMPAÑIA LIMITADA, ni a sus representantes legales, pues nada se les adeuda.- **SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE FUTUREFOCUS CONSULTING COMPAÑIA LIMITADA:** En virtud de la presente escritura pública de cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital social de la compañía en mención, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Adriana del C. Alomía V.	\$ 3.084,00	\$ 1.542,00	3.084	61,68
Hugo H. Cárdenas F.	\$ 1.915,00	\$ 957,50	1.915	38,30
Marlon G. Salazar S.	\$ 1,00	\$ 0,50	1	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.000,00</b>	<b>\$ 2.500,00</b>	<b>5.000</b>	<b>100,00</b>

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Fernando Illánes Vela, portador de la

**DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO  
QUITO - ECUADOR



matrícula profesional, del colegio de Abogados de Pichincha, inscrito bajo el número seis mil seiscientos cincuenta y ocho.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el suscrito Notario, estos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

**Paul Humberto Parra Caisatoa**  
c.c. 170897065-0  
p.v. 121-0298

**Mireya Ivonne Arcos Salas**  
c.c. 170909315-5  
p.v. 122-0395

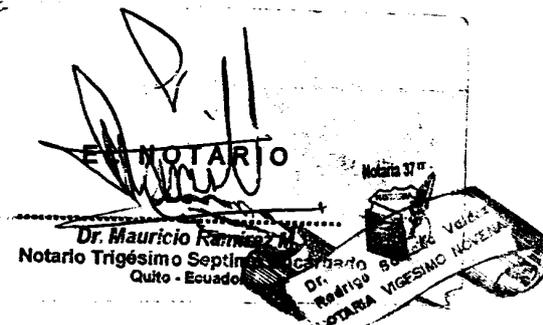
**Fausto Alcides Negrete Chicaiza**  
c.c. 170655755-8  
p.v. 150-0021

**Pompeya Verónica Narváez Padilla**  
c.c. 040072457-4  
p.v.

**Hugo Hernán Cárdenas Felix**  
c.c. 170824012-0  
p.v. 124-0074

**Marlon Giovanni Salazar Soria**  
c.c. 170686118-2  
p.v. 0282-188

**Adriana del Carmen Alomía Viver**  
c.c. 170717854-1  
p.v.





CIUDADANIA 170897065-0  
 PARRA CAISATOA PAUL HUMBERTO  
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAD  
 01 SEPTIEMBRE 1966  
 053- 0359 20827 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E313312222  
 CASADO MIREYA I ARCOS SALAS  
 SUPERIOR CONTADOR  
 JOSE HUMBERTO PARRA  
 ZOLA MARIA CAISATOA  
 QUITO 19/11/2002  
 19/11/2014

REN 0349608



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta  
2007

121-0298 1708970650  
 NUMERO CEDULA  
 PARRA CAISATOA PAUL HUMBERTO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE  
 ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 FOJAS(ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO, A 08 DE 08 DEL 2007

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIO

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO  
 QUITO- ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION POPULACIONAL

PADE CIUDADANIA 170655755-B

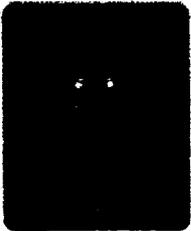
NETE CHICAIZA FAUSTO ALCIDES  
 TINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ

NAPO 1963

007-1 0210 05366 M

TINCHA/GUITO  
 ZALEZ SUAREZ 1963

*ALBERT*



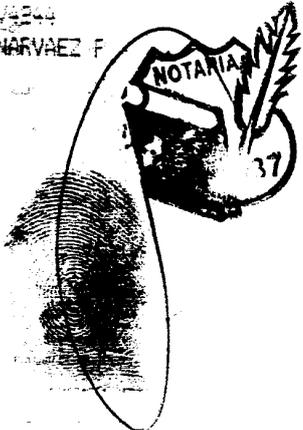
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434474244

CASADO POMPEYA VERONICA NARVAEZ F  
 SECUNDARIA ENPLENDO

PEDRO NESRETE  
 MARIA CHICAIZA  
 QUITO 29/08/2005  
 23/08/2017

REN 1576637  
 Pch

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

150-0021 1706557558  
 NUMERO CEDULA  
 NESRETE CHICAIZA FAUSTO ALCIDES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 07 DE 08 DEL 2007

*[Signature]*  
 NOTARIO

DR. ROBERTO RAMIREZ MOLINA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO  
 QUITO- ECUADOR





CEDULANIA 1708240120

CARDENAS FELIX HUGO HERNAN  
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 10 FEBRERO 1984  
 008-00804151  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V48-444242

CASADO HILDA GEOVANNA VIEDARRA V  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 LUIS CARDENAS  
 MARIA FELIX  
 QUITO 17/01/2015  
 17/01/2015

BE0480409



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION** *Consulta*  
 CONSULTA PREVIA AL REGISTRO  
 16 DE ABRIL DE 2007

124-0074 NUMERO  
 1708240120 CEDULA

CARDENAS FELIX HUGO HERNAN

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 25 FOJAS (S) (UTL) (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENANZA LA 17 DE 08 DEL 2007 QUITO, A 27 DE 08 DEL 2007

Notaria 37 ma



*[Signature]*  
 EL NOTARIO  
 Dr. Mauricio Ramirez M.  
 Notario Publico

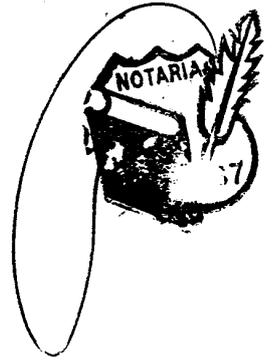


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA  
 CILBADAÑIA 17071755-1  
 ALICIA VIVER ADORIANA DEL CARMEN  
 CANTÓN TIGUAYUA / PROVINCIA SUCUMBE

1962

*[Signature]*

*[Fingerprint]*



EDUCACIÓN \*\*\*\*\* VICERRECTOR  
 CASO DIEGO R. CASTILLO BOELLO  
 LIC. CONTADOR Y AUDITOR  
 LIC. BENE ALONIA  
 ALICIA VIVER  
 23/07/2007  
 REN 2465781

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 CONSULTA NOTARIAL NACIONAL  
 CONSULTA DE VOTO

049-002 17071755-1

ALICIA VIVER ADORIANA DEL CARMEN

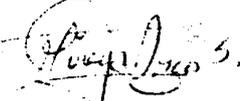
*[Barcode]*

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 02 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME A LA LEY.  
 QUITO A 01 DE 08 DE 2007



EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 Dr. Mauricio Ramírez M.  
 Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
 Quito - Ecuador

Dr. Rodrigo B. B. Valdez  
 PARA VEJESIMO NOVENA

1211-DARVA  
 109 915-1  
 ARCOS SALAS MIREYA IVONNE  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 01 OCTUBRE 1966  
 057- 0187 22107 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966  


MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIADO  
 SUPERIOR DE NOTARIADOS PUBLICOS  
 QUITO  
 2329075



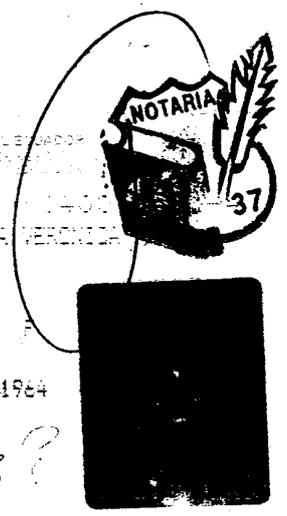
CONSULTA  
 2007  
 122-0395  
 170909315-5  
 CEDULA  
 ARCOS SALAS MIREYA IVONNE  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTON  
 PARRIS  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE  
 ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 002 FOJA(S) ÚTILE(S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME A LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 07 DE 08 DE 2007

Notaria 37ma  
  
 EL NOTARIO  
  
 Dr. Mauricio Ramirez M.  
 Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
 Quito - Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 CELSO NARVAEZ  
 ERLINDA PADILLA  
 QUITO  
 30/08/2017  
 REN 1579775  
 Pch  
 [Firma manuscrita]  
 [Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA  
 NARVAEZ PADILLA POMPEYA VERONICA  
 CARCHI TILDAN TILDAN  
 ES ABRIL 1984  
 0189 00375  
 CARCHI TILDAN  
 TILDAN 1984



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

015-0023 NUMERO  
 0400724514 CEDULA  
 NARVAEZ PADILLA POMPEYA VERONICA

PROVINCIA CUMBAYA  
 PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 205 FOJA(S) ÚTL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 08 DE 08 DEL 2007

[Firma manuscrita]  
 NOTARIO  
 DR. MAURICIO RAMÍREZ MOLINA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO  
 QUITO, ECUADOR

[Sello circular: Dr. Rodrigo Zamora Valdez, NOTARIA VIGESIMO NOVENA]



DISTRITO: SUCESSOR  
 SALAZAR SORIA MARLON GIOVANNY  
 PICHINCHA/ QUITO  
 008-E-0085-0001  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUSPER

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 JOSE SALAZAR  
 NANCY MIREYA SORIA  
 QUITO  
 08/05/2015

SUCESSOR  
 MARLON DELACROIX SALAZAR  
 DONO, FISCAL-AUDITOR  
 QUITO

REPUBLICA DE ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Consulta Puntual 18 de 2007  
 170661192 0282-185

**2007556**

SALAZAR SORIA MARLON GIOVANNY  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUFORQUE

DUPLICADO USD 7  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE QUAYAS  
 00006200-04052007 11:20:03

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE  
 ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 \_\_\_\_\_ FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME A LA ORDENA LA LEY  
 QUITO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2007

Notaria 37 mo  
  
 EL NOTARIO  
  
 DE Mauricio Ramirez M.  
 Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
 Quito - Ecuador

## FUTUREFOCUS CONSULTING CÍA. LTDA.



### ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FUTUREFOCUS CONSULTING CIA. LTDA.

En Quito, a 26 de julio del 2007, a las 09h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Bello Horizonte 123 y Manuel Iturrey, se reúnen las siguientes personas: Paúl Humberto Parra Caisatoa, por sus propios derechos como Socio; Fausto Alcides Negrete Chicaiza, por sus propios derechos como Socio y como Gerente General de la empresa; y, Adriana del Carmen Alomía Viver, por sus propios derechos como Socia; quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Actúa como Presidente de la sesión el señor Marcelo Guzmán y como Secretario el señor Fausto Negrete Chicaiza. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que los Socios Paúl Humberto Parra Caisatoa, por sus propios derechos como Socio; Fausto Alcides Negrete Chicaiza, poseen en la empresa, a favor de la socia señora Adriana Alomía y, de los nuevos socios señores Hugo Hernán Cárdenas Felix y Marlon Giovanny Salazar Soria.

2.- Autorización al Dr. Fernando Illanes Vela y al Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, para que Patrocine la escritura de Cesión de Participaciones, la inscriba en el Registro Mercantil de Quito y comunique del particular a la Superintendencia de Compañías.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y el Presidente solicita al Secretario formar la Lista de Asistentes la misma que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Paúl Humberto Parra Caisatoa	1.650
Fausto Alcides Negrete Chicaiza	1.700
Adriana del Carmen Alomía Viver	1.650
-----	
TOTAL	5.000

El Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día.

1. Autorización y aprobación de la Cesión de Participaciones que los Socios Paúl Humberto Parra Caisatoa y Fausto Alcides Negrete Chicaiza; poseen en la empresa a favor de la socia señora Adriana Alomía y, de los nuevos socios señores Hugo Hernán Cárdenas Felix y Marlon Giovanny Salazar Soria:

Bello Horizonte 123 y Manuel Iturrey  
Quito - Ecuador



## FUTUREFOCUS CONSULTING CÍA. LTDA.

El socio señor Paúl Humberto Parra Caisatoa, toma la palabra y manifiesta que por asuntos de carácter personal, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: a) A la socia señora ADRIANA DEL CARMEN ALOMÍA VIVER, un mil cuatrocientas treinta y cuatro (1.434) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una, quien haciendo uso de su derecho preferente, acepta dicha cesión; y, b) Al señor HUGO HERNÁN CÁRDENAS FELIX, doscientas diez y seis (216) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una. La junta de socios por unanimidad acepta estas cesiones y se deja constancia de que la socia Adriana Alomía hace uso de su derecho de preferencia.

Toma la palabra el Gerente General de la empresa señor Fausto Alcides Negrete Chicaiza, y manifiesta que por asuntos de orden familiar, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: a) Al señor HUGO HERNÁN CÁRDENAS FELIX, un mil seiscientos noventa y nueve (1.699) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una; y, b) Al señor MARLON GIOVANNY SALAZAR SORIA, una (1) participación, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00). La Junta de socios por unanimidad acoje esta decisión y la acepta, dejando constancia que renuncian al derecho preferente, ante dicha cesión de participaciones.

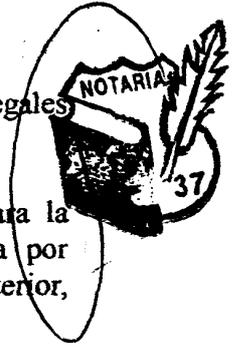
A este respecto, la Junta de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente: **UNO)** Aceptar la cesiones realizadas por Paúl Humberto Parra Caisatoa, esto es, 1.434 participaciones a favor de la socia Adriana Alomía, quien la acepta; y, 216 participaciones a favor del nuevo socio señor Hugo Hernán Cárdenas Felix, quien la acepta; **DOS)** Aceptar la cesiones realizadas por Fausto Alcides Negrete Chicaiza, esto es, 1.699 participaciones a favor del nuevo socio Hugo Hernán Cárdenas Felix, quien la acepta; y, 1 participación a favor del nuevo socio señor Marlon Giovanni Salazar Soria; **TRES)** No existe renuncia a derecho preferente de la socia Adriana Alomía; **CUATRO)** Los socios dejan constancia que nada se adeudan entre si por ningún concepto derivado de esta cesiones, cuya cuantía se fija en tres mil trescientos cincuenta dólares americanos, valor que los señores Paúl Humberto Parra Caisatoa y Fausto Alcides Negrete Chicaiza, declaran haberlo recibido en la proporción que a cada uno le corresponde, a su entera satisfacción **CINCO)** Se autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

2. **Autorización al Dr. Fernando Illánes Vela para que Patrocine la escritura de Cesión de Participaciones e inscriba la misma en el Registro Mercantil de Quito:**

La Junta de Socios autoriza al Dr. Fernando Illánes Vela el patrocinio, gestión y trámite, hasta lograr la inscripción de la escritura de Cesión de Participaciones antes mencionada, en el Registro Mercantil de Quito y posteriormente poner en

# FUTUREFOCUS CONSULTING CÍA. LTDA.

conocimiento de la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.



Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h45 horas.- Para constancia de lo anterior, firman los comparecientes.-

Paul Humberto Parra Caisatoa  
Socio

Adriana del Carmen Atomfa Viver  
Socia

Marcelo Guzmán Suárez  
Presidente de la Junta  
PRESIDENTE

Fausto Alcides Negrete Chicaiza  
Socio - Secretario de la Junta  
GERENTE GENERAL



Bello Horizonte 123 y Manuel Iturrey  
Quito - Ecuador

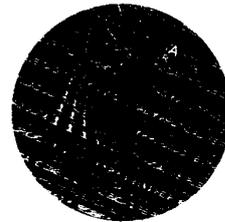
50

TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA FUTUREFOCUS CONSULTING COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES PAUL HUMBERTO PARRA CAISATOA Y MIREYA IVONNE ARCOS SALAS; Y, FAUSTO ALCIDES NEGRETE CHICAIZA Y POMPEYA VERONICA NARVAEZ PADILLA A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO HERNAN CARDENAS FELIX, MARLON GIOVANNY SALAZAR SORIA Y ADRIANA DEL CARMEN ALOMÍA VIVER.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



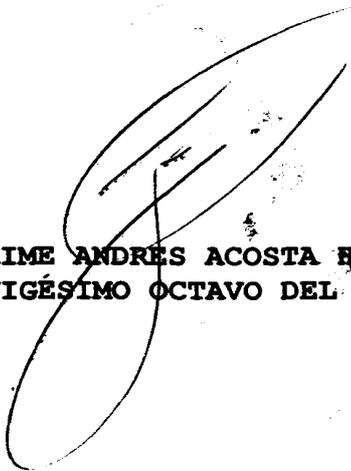
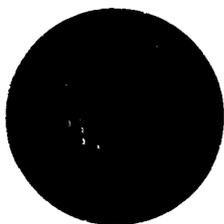
  
EL NOTARIO

Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON  
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA FUTUREFOCUS CONSULTING CIA.LTDA.**  
OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2006, SOBRE  
LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, QUITO, A 01 DE  
OCTUBRE DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3527 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de diciembre del dos mil seis, a fs.3125, tomo 137 correspondiente a la compañía "FUTUREFOCUS CONSULTING CIA. LTDA.." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de octubre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.  
Quito a, .....

**06 OCT. 2008**

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON**

